

Reglamento de la Promoción "1 año de parqueo gratis con Compass"

1. Organizador

BAC (Banco de América Central) con su submarca Compass, llevará a cabo la promoción denominada "Compass VIP: 1 año de parqueo gratis con Compass".

2. Cobertura geográfica

Vigente en la ciudad de Guatemala donde Compass con tarjeta BAC o de otros bancos se encuentren operativas para consumos en parqueos.

3. Vigencia

La Promoción será válida del 01 de febrero del 2026 al 31 de marzo 2026. El sorteo se realizará el 15 de abril 2026 y la entrega de premio el 20 de abril 2026.

4. Participantes

Podrán participar personas mayores de edad y con documento de identificación válido, que cumplan los siguientes requisitos: ser usuarios de Compass (nuevos o existentes), realizar consumos en parqueos utilizando Compass durante la vigencia, contar con una tarjeta BAC o de otros bancos habilitada para recibir reintegros, y residir en Guatemala. No podrán participar empleados del organizador, agencias, proveedores, ni familiares en primer grado de los anteriores.

5. Cómo participar

Modalidad A – Nuevos usuarios: adquirir y activar Compass y utilizarlo para pagos en parqueos durante la vigencia en todos los medios.

Modalidad B – Usuarios existentes: utilizar Compass e inscribirte a la promoción por medio de este link: [Compass Promoción | BAC](#). Entre más tránsitos haga, más oportunidades tiene de ganar.

*Los usuarios BAC tendrán 1 oportunidad más dentro del sorteo

6. Definición de consumo válido

Se entenderá por consumo en parqueo el cobro efectuado por establecimientos de estacionamiento.

7. Premio

Se otorgarán 4 premios consistentes en reintegro mensual del consumo en parqueos realizado con Compass por 12 meses consecutivos, por un monto máximo total anual de Q4,000. El reintegro se realizará mes a mes sobre el monto efectivamente consumido en parqueos en el mes correspondiente, hasta el tope mensual prorrateado y sin exceder el tope anual de Q4,000. El reintegro se acreditará por medio de una tarjeta BAC del ganador.

8. Selección de ganadores

Se realizará un sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas registradas durante la vigencia. Se elegirán 4 ganadores titulares y 2 suplentes por cada ganador para cubrir posibles descalificaciones o renuncias.

9. Comunicación y validación del ganador

El organizador contactará al ganador vía teléfono dentro de 2 días hábiles posteriores al sorteo. El ganador deberá aceptar el premio y presentar un documento de identidad personal.

10. Entrega y forma de reintegros

El reintegro se acreditará mensualmente en la tarjeta BAC del ganador, dentro de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, contra consumos elegibles de ese mismo mes.

El sorteo se llevará a cabo el 17 de abril teniendo la entrega del premio el 20 de abril.

11. Limitaciones y condiciones

Tope máximo anual: Q4,000. Tope mensual: prorrateo del total entre 12 meses (Q333.33). Los montos no consumidos en un mes no se acumulan para meses siguientes.

12. Impuestos y gastos

Cualquier impuesto, tasa, comisión bancaria, costos de apertura de tarjeta, o gastos derivados de la aceptación/uso del premio serán responsabilidad del ganador.

13. Fraude, verificación y descalificación

El organizador podrá investigar, verificar y descalificar participaciones que presenten indicios de fraude, manipulación de transacciones, fraccionamiento abusivo, uso indebido de Compass, o incumplimiento de este reglamento.

14. Protección de datos personales

Los datos de los participantes serán tratados conforme a la normativa de protección de datos aplicable y a las políticas de privacidad del organizador y BAC.

15. Autorización de uso de imagen

El ganador autoriza al organizador a usar su nombre e imagen para difundir resultados de la promoción en medios y canales oficiales.

16. Modificaciones y cancelaciones

El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas, publicando los cambios en canales oficiales.

17. Responsabilidad

El organizador no será responsable por fallas de terceros, redes, comercios, plataformas de pago o incidencias operativas que afecten transacciones.

19. Aceptación del reglamento

La inscripción en la promoción implica la total aceptación de este reglamento y de las decisiones del organizador.